



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 111-2016-MPH/GDT

Ayacucho,

18 AGO. 2016

VISTO:

El expediente N° 018570 del 21 de julio del 2016, por el cual don **MOISES ALVITES QUISPE**, solicita la sub división de un predio ubicado en el Jr. La Mar - Lote 1 – Mz. "X" del Pueblo Joven "Yuracc Yuracc", en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 024-2008-VIVIENDA, la Ley 29090 y sus modificatorias, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el administrado, se ha emitido el Informe Técnico N° 145-2016-MPH-32-36/EJZR de fecha 12 de agosto del 2016, se determina procedente autorizar la sub división del Lote de terreno en 06 Lotes, de un área Matriz de 386.90 m²;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso, de un Predio que se ubica en el Jr. La Mar - Lote 1 – Mz. "X" del Pueblo Joven "Yuracc Yuracc", en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga; con el siguiente detalle:

LOTE 1 "MATRIZ"

PROPIETARIOS : **CESARIO ALVITES OCHATOMA**
GUILLERMINA QUISPE CCONISLLA DE ALVITES.

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

- Por el **Frente**, Limita con el Jr. La Mar, con línea quebrada de dos tramos de 10.40 y 9.15 ML.
- Por la **Derecha Entrando**, Limita con el Lote 2, con una línea recta de un tramo de 18.30 ML.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

- Por la **Izquierda Entrando**, Limita con el Jr. Ancash, con línea quebrada de tres tramos de 10.00, 12.10 y 6.35 ML.
 - Por el **Fondo**, Limita con el Lote 2A, con una línea recta de un tramo de 14.95 ML.
- AREA: 386.90 m2. PERIMETRO: 81.24 m.l.

SUB-LOTE "1A" (RESULTANTE)

PROPIETARIOS : CESARIO ALVITES OCHATOMA Y GUILLERMINA
QUISPE CCONISLLA DE ALVITES.

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el **Frente**, Limita con el Jr. La Mar, con una línea recta de un tramo de 6.80 ML.
- Por la **Derecha Entrando**, Limita con el Lote 2, con una línea recta de un tramo de 8.32 ML.
- Por la **Izquierda Entrando**, Limita con el Sub-Lote 1B (RESULTANTE), con una línea recta de un tramo de 7.80 ML.
- Por el **Fondo**, Limita con el Sub-Lote 1F (RESULTANTE), con una línea recta de un tramo de 5.52 ML.

AREA: 49.40 m2.

PERIMETRO: 28.44 m.l.

SUB-LOTE "1B" (RESULTANTE)

PROPIETARIOS : CESARIO ALVITES OCHATOMA Y GUILLERMINA
QUISPE CCONISLLA DE ALVITES.

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el **Frente**, Limita con el Jr. La Mar, con línea quebrada de dos tramos de 2.35 y 4.70 ML.
- Por la **Derecha Entrando**, Limita con el Sub-Lote 1A (RESULTANTE), con una línea recta de un tramo de 7.80 ML.
- Por la **Izquierda Entrando**, Limita con el Sub-Lote 1C (RESULTANTE), con una línea recta de un tramo de 8.15 ML.
- Por el **Fondo**, Limita con el Sub-Lote 1F (RESULTANTE), con una línea recta de un tramo de 6.00 ML.

AREA: 51.95 m2.

PERIMETRO: 29.00 m.l.

SUB-LOTE "1C" (RESULTANTE)

PROPIETARIOS : CESARIO ALVITES OCHATOMA Y GUILLERMINA
QUISPE CCONISLLA DE ALVITES.

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el **Frente**, Limita con el Jr. La Mar, con una línea recta de un tramo de 5.70 ML.
- Por la **Derecha Entrando**, Limita con el Sub-Lote 1B (RESULTANTE) y Sub-Lote 1F (RESULTANTE), con una línea recta de un tramo de 9.01 ML.
- Por la **Izquierda Entrando**, Limita con el Jr. Ancash, con una línea recta de un tramo de 9.00 ML.
- Por el **Fondo**, Limita con el Sub-Lote 1D (RESULTANTE), con una línea recta de un tramo de 6.25 ML.

AREA: 53.65 m2.

PERIMETRO: 29.96 m.l.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

SUB-LOTE "1D" (RESULTANTE)

PROPIETARIOS : CESARIO ALVITES OCHATOMA Y GUILLERMINA
QUISPE CCONISLLA DE ALVITES.

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el **Frente**, Limita con el Jr. Ancash, con línea quebrada de dos tramos de 1.00 y 7.60 ML.
- Por la **Derecha Entrando**, Limita con el Sub-Lote 1F (RESULTANTE) y el Sub-Lote 1C (RESULTANTE), con una línea recta de un tramo de 7.99 ML.
- Por la **Izquierda Entrando**, Limita con el Sub-Lote 1F (RESULTANTE), con una línea recta de un tramo de 7.99 ML.
- Por el **Fondo**, Limita con el Sub Lote 1F (RESULTANTE), con una línea recta de un tramo de 6.29 ML.

AREA: 59.20 m2.

PERIMETRO: 30.87 m.l.

SUB-LOTE "1E" (RESULTANTE)

PROPIETARIOS : CESARIO ALVITES OCHATOMA Y GUILLERMINA
QUISPE CCONISLLA DE ALVITES.

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el **Frente**, Limita con el Jr. Ancash, con línea quebrada de dos tramos de 3.00 y 6.35 ML.
- Por la **Derecho Entrando**, Limita con el Sub-Lote 1F (RESULTANTE), con una línea recta de un tramo de 8.00 ML.
- Por la **Izquierda Entrando**, Limita con el Lote 2A, con una línea recta de un tramo de 7.91 ML.
- Por el **Fondo**, Limita con el Sub-Lote 1F (RESULTANTE), con una línea recta de un tramo de 6.09 ML.

AREA: 61.40 m2.

PERIMETRO: 31.35 m.l.

SUB-LOTE "1F" (RESULTANTE)

PROPIETARIOS : CESARIO ALVITES OCHATOMA Y GUILLERMINA
QUISPE CCONISLLA DE ALVITES.

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el **Frente**, Limita con el Jr. Ancash y los Sub-Lotes 1C, 1D y 1E, con línea quebrada de Siete tramos de 0.86, 1.74, 6.29, 7.99, 1.50, 8.00 y 6.09 ML.
- Por la **Derecho Entrando**, Limita con los Sub-Lotes 1A y 1B, con línea quebrada de dos tramos 5.52 y 6.00 ML.
- Por la **Izquierda Entrando**, Limita con el Lote 2A, con una línea recta de un tramo de 7.04 ML.
- Por el **Fondo**, Limita con el Lote 2, con una línea recta de un tramo de 9.98 ML.

AREA: 111.30 m2.

PERIMETRO: 60.01 m.l.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR, a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
ING. ANTONIO I. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **18 AGO. 2016**
Oficio Circ. N° **2469-2016-DTD-SE-MPH**
SEÑOR: **SUB GERENCIA DE SISTEMAS**

Para su conocimiento y fines legales remito a Ud., copia del original de: **RE-411-2016-MPH/EDT**
de fecha: **18 AGO 2016**
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Abog. Magally I. Solfer Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
19 AGO 2016
Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____